

MENDOZA, 07 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7159/12 en el que la Prof. Adriana María PIEZZI, Titular de la cátedra de "Enseñanza y Aprendizaje de la Música", solicita autorización para la realización del "Taller de Composición musical en el aula de Música", bajo la coordinación del señor Alejandro SIMONOVICH, que se llevó a cabo el día 9 de junio del corriente año, en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que este proyecto, propuesto por el Foro Latinoamericano de Educación Musical (FLADEM), ha permitido incrementar en los docentes la enseñanza de la práctica musical, aportando experiencias de composición, utilizando criterios de música contemporánea y ampliando los procesos ideales de musicalización para el desarrollo de las actividades con sus alumnos.

Que esta experiencia fue orientada a estimular y activar las potencialidades creativas de los participantes, brindando ideales para la multiplicación pedagógica de las actividades llevadas a cabo.

La opinión favorable de Secretaría de Extensión y de la Dirección de Carreras Musicales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado la realización del "Taller de Composición musical en el aula de Música", que estuvo bajo la coordinación del señor Alejandro SIMONOVICH y se levó a cabo el día NUEVE (9) de junio del corriente año, en las Carreras Musicales.

<u>Destinatarios</u>: Docentes de Música y alumnos del Profesorado de Grado Universitario en Música.

Cupo: Máximo CUARENTA (40) personas.

Materiales tecnológicos requeridos:

Piano y/o teclado electrónico; diferentes instrumentos musicales; algunos elementos a saber: palillos de madera de entre TREINTA Y CINCO 35 y CUARENTA Y CINCO (45) cm. de longitud, tubos metálicos pequeños, cepillos, cartón microcorrugado, cajas, mesas, otros; un reproductor de CD y/o con entrada USB; Pizarrón y material para escribir (tizas o marcadores).

Resol. N° 116

CASE CONTROLLER ON SERVICE TO SER

2.-



Cronograma de actividades:

1. Instancia Introductoria:

El taller tuvo una primera parte de audición de obras con algunos comentarios. Las obras fueron de autores latinoamericanos incluyendo obras electroacústicas y algunos ejemplos de obras realizadas en talleres similares.

2. Instancia creadora:

El coordinador del taller realizó una demostración de una obra de creación y ejecución individual en forma improvisada, luego dirigió una obra de creación individual y de ejecución colectiva, utilizando instrumentos y elementos disponibles combinados con gestos de dirección tradicionales y algunos convenidos con los participantes. Luego los participantes dirigieron sus propias obras improvisadas.

3. Instancia grupal:

En esta instancia se compusieron obras colectivas, grupales e individuales distribuidos entre los participantes, que luego de sus ensayos fueron ejecutadas con un breve análisis de las mismas. Las mismas fueron grabadas y estuvieron a disposición de los participantes del taller: Las obras fueron:

- De creación individual- de creación colectiva
- De ejecución individual- de ejecución colectiva
- Programadas- improvisadas

4 1 C

4. Instancia de reflexión:

Se realizó una reflexión grupal sobre los aportes metodológicos y técnicos aportados por el taller y el resultado artístico-pedagógico de las producciones.

Recursos provistos por el responsable del taller: Material grabado. Grabador digital.

Duración del taller: Una jornada de CUATRO (4) horas

Evaluación: Reflexión grupal sobre los aportes del taller y el resultado de las producciones.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUC F. A.	CIÓN N° 110		
pg	1.1	Am	1/
	Téc. Univ. MARIANA SANTOS	PROT. MARÍA INÉS ZARAGOZA BECRETARIA DE EXTENSION	Prof. CARLOS BRAJAK DECANO
		1	